



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**RESOLUCIÓN**

**Nº 1386/03**

**EXPEDIENTE Nº 2834/03.**

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de diversos artículos de librería para satisfacer las necesidades de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 216/225 obra el pliego de bases y condiciones, Anexo I y cláusulas particulares que regirá la futura convocatoria.

Que la presente erogación ascendería a la suma total aproximada de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-).

Que la Obra Social cuenta con fondos suficientes para atender la erogación.

Que el procedimiento deberá ajustarse a las previsiones del artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN Nº 1562/00-.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Art. 1º:** Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a realizar un llamado de práctica, tendiente a satisfacer la necesidad invocada en el visto, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares obrante a fs. 216/225, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN Nº 1562/00; procediendo a su adjudicación a la oferta más conveniente.

**Art. 3º:** Fijar que la venta de pliegos de bases y condiciones concerniente a este acto licitatorio se encuentre a cargo de la Sección Tesorería de la Obra Social, ascendiendo el valor de los mismos a pesos veinticuatro (\$ 24.-).

Regístrese, comuníquese y gírese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución del trámite.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION